



ENDESA P&O IBERIA

D. ERNESTO MARTINELLI.

D. ANTONIO ALBARRAN RUIZ.

C/ D. ANDREU AGUILA Y D^a ELENA CRUZ.

LÍNEAS NEGOCIO

D. JOSÉ MAN. REVUELTA

D. PABLO GUTIÉRREZ CEREZALES.

D. DAVIDE CICILIATO



En Córdoba, 10 Septiembre 2026.

ASUNTO: Solicitud Urgente de Medidas Organizativas excepcionales en CEUTA.

Muy Sres. Nuestros:

A comienzos del pasado mes de Agosto, CCOO trasladó su preocupación y requirió información sobre las Medidas adoptadas ante la Avalancha de inmigración ilegal en Ceuta, y afectación en Melilla, recibiendo puntual respuesta del Sr. Gutiérrez Cerezales, a la que nos referimos, ya que se tomaban **actuaciones con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas, la protección de las instalaciones críticas, así como la continuidad del suministro eléctrico.**

No obstante, la actual **situación excepcional de interés para la Seguridad Nacional** ante la alta presión migratoria que afecta a la seguridad ciudadana, a las empresas y a los servicios públicos, **sostenida** en el tiempo, e inclusive ante **perspectivas** de nuevos episodios similares, consideramos que se han de proteger especialmente a las personas trabajadoras, garantizando la continuidad de las actividades tanto técnicas como comerciales en Ceuta.

En concreto, reiteramos si las medidas extraordinarias que se adoptaron continúan vigentes, ha habido refuerzos especiales o se han implementado algunas adicionalmente, ya que constituyen una alteración objetiva del entorno laboral de las personas trabajadoras y deben ser valoradas preventivamente de forma eficaz, integrándolas en las decisiones empresariales (en actividades desarrolladas en instalaciones esenciales o estratégicas, con turnos nocturnos, trabajos en solitario, teletrabajo, atención a clientes o interacción con terceros, controles de acceso, revisión de procedimientos de emergencia, desplazamientos o necesidades especiales de continuidad del servicio, etc). Por ello, solicitamos concreción expresa de las medidas preventivas, proporcionadas y basadas en información contrastada, ya que se han de identificar y evaluar los riesgos que pueden haber aumentado, produciendo **cambios en el entorno laboral.**

ENTRADA
103079
11/03/2008
SECRETARIA DE AGRICULTURA



En conclusión, consideramos prioritaria la protección de la seguridad, salud física y mental, así como la integridad de las personas trabajadoras, abundando en el principio normativo de **precaución**, por lo que prevalece la información tanto a los canales previstos en el preventivo Sistema de Gestión, como la comunicación a la plantilla afectada según evaluación de riesgos, organización del trabajo o medidas de flexibilidad, apoyo psicosocial o protección de colectivos especialmente expuestos. Como siempre, ofrecemos nuestra más estrecha colaboración y participación, como representantes laborales legales.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.



Signed by María
Carmen Dugo
Cadenas-de Llano
Data: 10/09/2026
13:57:53 CEST

Carmen Dugo Cadenas de Llano.
Secretaría General CC.OO.-Zona Sur.



